



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO la solicitud de Renovación de la Médica Veterinaria Romina Eugenia SACHETTA al Régimen de Adscripción de esta Facultad, en el Departamento de Biología Molecular; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada profesional continuará realizando tareas de docencia en la Asignatura de Fisiología Animal (Código 3067) bajo la Dirección de la Dra. Nancy RODRIGUEZ (D.N.I. 12.762.159) y Co-Dirección del Dr. Pablo BOSCH (D.N.I. 17.576.899), en el Departamento de Biología Molecular.

Que dicha presentación cuenta con el aval del Consejo Departamental.

Que las solicitudes cumplen con los requisitos establecidos por las normativas vigentes y que corresponde proceder a su análisis y aprobación.

Que se cuenta con el Despacho favorable de la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

Resuelve:

ARTICULO 1.- Aprobar la solicitud de Renovación de Adscripción en Docencia de la **Médica Veterinaria Romina Eugenia SACHETTA (D.N.I. N° 32.000.546)** quien continuará realizando tareas de Docencia en la Asignatura de Fisiología Animal (Código 3067) bajo la Dirección de la Dra. Nancy RODRIGUEZ (D.N.I. 12.762.159) y Co-Dirección del Dr. Pablo BOSCH (D.N.I. 17.576.899) en el Departamento de Biología Molecular, a partir de la fecha y hasta el 01 de Marzo de 2014.

ARTICULO 2.- Dejar establecido que la Adscripta se incorpora a dicho Régimen con sujeción a las normativas establecidas en la Resolución Rectoral Nro. 536/91 y Resoluciones Nros. 26/00, 68/02 y 135/02 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.

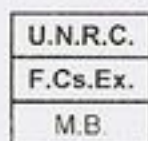
ARTICULO 3.- Dejar establecido que la aprobación del informe final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la adscripción por el período mencionado más arriba.

ARTICULO 4.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

RESOLUCION N°:

121



Migr. Marcela Elena DANIELE
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.

Dra. Rosalinda CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.